

DECRETO N°: E-1856/2017 /

COLINA, 23 de Agosto de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-1842/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, que toma conocimiento del evento benéfico que realizará la señora Laura Valdivia Palacios, el día sábado 02 de septiembre de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 04:00 horas, en el casino de villa Peldehue, de esta comuna. 2) Lo informado por la señora Laura Valdivia, en el sentido de cambiar la fecha del evento por motivos ajenos a su voluntad.; y lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-1842/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, que toma conocimiento del evento benéfico que realizará la señora Laura Valdivia Palacios, el día sábado 02 de septiembre de 2017, a contar de las 20:00 hasta las 04:00 horas, en el casino de villa Peldehue, de esta comuna, debido a que no se realizará la actividad antes descrita en el lugar y horario señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo